



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de julio 2025

RES. PRESIDENCIA N° 783/2025

VISTO:

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00018770-0/2025 sobre visita al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Magistrados de la Asociación de Jueces de California; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Consejero Dr. Marcelo Fernando Meis solicita la aprobación de la visita al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Magistrados de la Asociación de Jueces de California.

Que, al respecto, cabe destacar que la Asociación de Jueces de California es la asociación profesional de membresía y defensa que representa a los funcionarios judiciales, tanto activos como retirados, del Estado de California. Incluye a 2.300 miembros de todos los niveles del Poder Judicial de California: Tribunales Superiores, Tribunales de Apelaciones y la Corte Suprema. Impulsa activamente a la legislatura para implementar cambios significativos en las leyes y políticas estatales, centrándonos en diversas áreas del derecho: penal, civil, de familia, de menores, de salud mental, sucesiones, tribunales colaborativos, tribunales de apelaciones, administración judicial, elecciones y respuesta a críticas. También ofrece educación judicial continua y conferencias. Cuenta con un Comité de Ética que brinda asesoramiento ético a los jueces, garantizando que el poder judicial se rija por altos estándares éticos.

Que, cada año, los miembros de la Asociación viajan al extranjero para aprender sobre el sistema legal de otro país. Durante su estancia en el extranjero, asisten a conferencias y visitas a tribunales, y disfrutan de la oportunidad de reunirse con abogados y jueces en el país de destino con el objetivo de establecer relaciones duraderas, compartir buenas prácticas y explorar maneras de colaborar en oportunidades como presentaciones conjuntas o trabajos de investigación.

Que se destaca que la visita es una oportunidad para el intercambio de experiencias con magistrados/as y funcionarios/as de nuestra Ciudad.

Que la visita se realizará en el Salón Plenario Enzo Pagani el 22 de julio del corriente a las 10 hs.

Que, a su vez, la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, se expidió mediante Res. Presidencia CFIPE N° 36/2025, proponiendo la aprobación de la visita al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Magistrados de la Asociación de Jueces de California.

Que, atento la proximidad de la fecha, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 y el inciso 1) del artículo 26 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar la visita al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Magistrados de la Asociación de Jueces de California a realizarse en el Salón Plenario Enzo Pagani el 22 de julio del corriente a las 10 hs.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 783/2025